



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de mayo de 2018

Núm. 205

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000081 (CD) 663/000002 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.....</i>	2
161/001161 (CD) 663/000009 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (lesser duty rule). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas....</i>	4
161/002456 (CD) 663/000045 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Política Europea de Control Migratorio en el Mediterráneo Central. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	6
161/002754 (CD) 663/000057 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/003060 (CD) 663/000064 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el proceso de Spitzenkandidaten para la elección del Presidente de la Comisión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	13
161/003131 (CD) 663/000068 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000081 (CD)

663/000002 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de desestimar la Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 2, de 14 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Unión Europea la necesidad de que las negociaciones para un acuerdo de pesca con Marruecos respete las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, especialmente en lo que concierne a la explotación de recursos naturales de las aguas correspondientes al Sáhara Occidental.

2. Impulsar que, en los posibles futuros acuerdos que la Unión Europea firme con Marruecos, se asegure el respeto con las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, especialmente en lo que concierne a la explotación de recursos naturales de las aguas correspondientes al Sáhara Occidental.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Unión Europea la ilegitimidad del Gobierno de Marruecos para negociar sobre la explotación de los recursos del Sahara Occidental ocupado.

2. Defender ante la Unión Europea el condicionamiento de la negociación del acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos a la solución pacífica del conflicto con el Sahara Occidental.

3. Defender ante la Unión Europea la necesidad de dialogar con los representantes de la República Árabe Saharaui Democrática para intentar lograr un acuerdo legitimado por el pueblo saharauí que permita la explotación de sus recursos pesqueros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la iniciativa, que quedará redactada de la forma siguiente:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender y velar por el cumplimiento las resoluciones del TJUE en lo que a los ámbitos de aplicación de los acuerdos comerciales con el Reino de Marruecos se refiere.
2. Impulsar en el seno de la Unión Europea la búsqueda de las vías y mecanismos que permitan dotar a la flota de pesqueros de la Unión Europea de un marco jurídico seguro que ampare su actividad en las aguas adyacentes al Sáhara Occidental.
3. Impulsar en las instancias internaciones oportunas, y en especial en el seno de la Unión Europea, todas las iniciativas políticas encaminadas a la resolución, de una manera justa y definitiva, de la anómala situación en la que se encuentran los territorios del Sáhara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación que ponga fin al proceso de descolonización, conforme a lo establecido en el derecho internacional y en las resoluciones de Naciones Unidas para el caso.
4. Incluir en la agenda de las relaciones bilaterales con el Reino de Marruecos el refuerzo de la cooperación y colaboración en la búsqueda de una solución justa y definitiva de la situación de estos territorios conforme al derecho internacional y las reiteradas resoluciones del Naciones Unidas al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana relativa a la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado.

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«4. Defender ante la UE la necesidad de iniciar negociaciones con la RASD conducentes a un acuerdo de pesca que garantice la seguridad jurídica de las empresas de pesca europeas que realizan su actividad en aguas territoriales saharauis.»

Justificación.

Dar cabida a un diálogo de acuerdo a lo establecido por la ONU tal y como se menciona en la exposición de motivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma y la Senadora Laura Castel i Fort al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la explotación de los recursos pesqueros del Sahara Occidental ocupado.

Enmienda

De adición de un nuevo punto:

«4. Defender ante la Unión Europea, y en el marco de las negociaciones para la renovación del acuerdo pesquero con Marruecos, el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 27 de febrero de 2018, en la cual se establece que dicho acuerdo no es aplicable al Sáhara Occidental ni a las aguas adyacentes de este.»

Enmienda

De adición de un nuevo punto:

«5. Reiterar la necesidad de la celebración de un referéndum para hacer efectivo el derecho legítimo y reconocido del pueblo saharauí a la libre autodeterminación.»

Palacio del Senado, 4 de mayo de 2018.—**Laura Castel Fort**, Senadora.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/001161 (CD)

663/000009 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 32, de 26 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Plantear urgentemente ante la Unión Europea una nueva propuesta sobre el futuro de la siderurgia española que manifieste con claridad la mejora del actual proyecto de reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*).

2. Realizar un seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y de su eficacia en la protección de los intereses de la industria española frente a la competencia desleal de terceros Estados y, una vez entre en aplicación la reforma de los instrumentos de defensa comercial, vele por la adecuada aplicación del nuevo marco regulatorio por las instituciones europeas, aprovechando al completo las posibilidades que el mismo otorga.

3. Elaborar consensuadamente con los demás países miembros de la Unión Europea una posición común para hacer frente a las amenazas arancelarias sobre el acero y el aluminio que arrastran a una guerra comercial y ponen en riesgo un importante volumen exportador que afectaría a la producción de unos sectores de los que dependen en España decenas de miles de puestos de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*).

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Plantear urgentemente ante la Unión Europea una nueva propuesta sobre el futuro de la siderurgia española que manifieste con claridad el rechazo al actual proyecto de reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la “regla del derecho inferior” (*lesser duty rule*).

2. Trasladar a la Unión Europea el respaldo de esta Cámara a las advertencias del sector siderúrgico sobre las alarmantes consecuencias para la continuidad de su producción y para el empleo si se aplican directivas o medidas sobre reducción de emisiones de CO₂ que no atiendan las posibilidades económicas de nuestra siderurgia y que, finalmente, acaben por beneficiar al mercado de productos elaborados fuera de la UE con mucha mayor contaminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 octubre de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Íñigo Jesús Alli Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*).

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Plantear urgentemente ante la Unión Europea una nueva propuesta sobre el futuro de la siderurgia española que manifieste con claridad el rechazo al actual proyecto de reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la “regla del derecho inferior” (*lesser duty rule*).

2. Trasladar a la Unión Europea el respaldo de esta Cámara a las advertencias del sector siderúrgico sobre las alarmantes consecuencias para la continuidad de su producción y para el empleo si se aplican directivas o medidas sobre reducción de emisiones de CO₂ que no atiendan las posibilidades económicas de nuestra siderurgia y que, finalmente, acaben por beneficiar al mercado de productos elaborados fuera de la UE con mucha mayor contaminación.»

3. Elaborar consensuadamente con los demás países miembros de la Unión Europea una posición común para hacer frente a las amenazas arancelarias sobre el acero y el aluminio que arrastran a una guerra comercial y ponen en riesgo un importante volumen exportador que afectaría a la producción de unos sectores de los que dependen en España decenas de miles de puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2017.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la defensa ante la Unión Europea de la siderurgia española rechazando la reforma de los instrumentos de defensa comercial y la aplicación de la «regla del derecho inferior» (*lesser duty rule*), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la iniciativa que quedará con la siguiente redacción:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea, a la vista de las medidas de protección frente a la competencia desleal en relación con la importación de determinados productos siderúrgicos procedentes países que realizan *dumping* y del acuerdo alcanzado entre las instituciones europeas en relación con la reforma y modernización de los instrumentos de defensa comercial que se aprobará próximamente, insta al Gobierno a:

1. Realizar un seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y de su eficacia en la protección de los intereses de la industria española frente la competencia desleal de terceros Estados.
2. Que, una vez entre en aplicación la reforma de los instrumentos de defensa comercial frente a la competencia desleal, vele por la adecuada aplicación del nuevo marco regulatorio por las instituciones europeas, aprovechando al completo las posibilidades que el mismo otorga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002456 (CD)

663/000045 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Política Europea de Control Migratorio en el Mediterráneo Central, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 141, de 15 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno para que lleve adelante las siguientes iniciativas a nivel comunitario destinadas a:

1. Cambiar con urgencia unas políticas a nivel de la UE que no han generado la resolución del problema de fondo por políticas de choque que permitan una mejor gestión, por parte de todos los países miembros de la crisis del Mediterráneo, y que eso no pase por la externalización a terceros países de la mayor carga del problema que afecta y seguirá afectando a miles y miles de personas que no pueden ser acogidas con garantías.

2. Promover, en el seno de las instituciones de la UE, la necesidad de poner en marcha iniciativas que aseguren el cumplimiento con el derecho internacional y europeo en materia de asilo y refugio, siempre en la línea con el más escrupuloso respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los solicitantes de asilo y refugio.

3. La realización por parte de la UE de una respuesta adecuada, duradera, firme y eficaz para evitar el aumento del número de víctimas en el Mediterráneo Central. Y por ello, en el contexto de falta de rutas legales y seguras, se lleve a cabo el reforzamiento de las capacidades de búsqueda y salvamento de la UE y de los Estados miembros, en el marco de una operación humanitaria a escala de toda la Unión Europea.

4. El reconocimiento de la labor de las ONG que, a pesar de las dificultades y peligros a que se enfrentan, mejoran la seguridad marítima con las labores de salvamento y rescate que llevan a cabo en el Mediterráneo Central, así como el reconocimiento de la labor realizada mediante la operación Sophia.

En especial destacar el reconocimiento a la labor de los bomberos de PROEMAID, y los activistas de PROACTIVA OPEN ARMS y Helena Maleno procesados en Grecia, Italia y Marruecos por su dedicación a salvamento de vidas de personas migrantes en el Mediterráneo, realizando todas las acciones y poniendo a su disposición los medios diplomáticos y consulares que requiera su defensa.

5. El efectivo respeto de los derechos humanos, del derecho humanitario internacional y de los compromisos en materia de desarrollo del Tratado de la Unión Europea, en los acuerdos de cooperación de la UE con terceros países en materia de migración y asilo.

Dicha cooperación ha de conllevar a la realización de una evaluación sobre la seguridad del país, sus sistemas de asilo, su apoyo a los refugiados y su capacidad y voluntad de luchar contra la trata de seres humanos y tráfico ilícito de personas.

6. El establecimiento de garantías y controles, reales y efectivos, del respeto a los derechos humanos y al derecho internacional de asilo y refugio en todos los acuerdos ya firmados y que se firmen con Libia en relación con la cooperación en materia de seguridad y control de fronteras; constituyendo su cumplimiento una condición *sine qua non* del mantenimiento de los mismos.

7. Contribuir activamente al desarrollo y establecimiento de instituciones democráticas en Libia, que incluya a los actores de la sociedad civil y que pongan en funcionamiento mecanismos eficaces de protección de los derechos humanos, en especial para las personas refugiadas y migrantes vulnerables.

8. Que los Estados miembros de la UE eviten el retorno de migrantes a Libia en cuanto no haya una garantía de derechos humanos.

9. El establecimiento de visado europeo humanitario y la creación de vías legales y seguras.

10. Impulsar en el seno de las instituciones de la UE, la necesidad de acometer una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo que garantice una respuesta común, solidaria, equilibrada y vinculante a nivel europeo ante las situaciones de incremento de solicitudes de asilo y refugio en los Estados miembros que son frontera exterior de la UE.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon doce enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Política Europea de Control Migratorio en el Mediterráneo Central.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de poner en marcha iniciativas que aseguren el cumplimiento con el derecho internacional y europeo en materia de asilo y

refugio, siempre en línea con el más escrupuloso respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los solicitantes de asilo y refugio.

2. Reconocer la labor realizada mediante la Operación Sophia y apostar por reforzar las operaciones de la UE que tienen como finalidad el rescate de migrantes en la ruta del Mediterráneo Central, así como la colaboración con las autoridades fronterizas y fuerzas de seguridad de los países de origen y tránsito para poner fin a esta tragedia.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que lleve adelante las siguientes iniciativas a nivel comunitario destinadas a:

1. Cambiar con urgencia unas políticas a nivel de la UE que no han generado la resolución del problema de fondo, por políticas de choque que permitan una mejor gestión, por parte de todos los países miembros, de la crisis del Mediterráneo, y que eso no pase por la externalización a terceros países de la mayor carga del problema que afecta y seguirá afectando a miles y miles de personas que no pueden ser acogidos con garantías.

2. La realización por parte de la UE de una respuesta adecuada, duradera, firme y eficaz para evitar el aumento del número de víctimas en el Mediterráneo Central. Y por ello, en el contexto de falta de rutas legales y seguras, se lleve a cabo el reforzamiento de las capacidades de búsqueda y salvamento de la UE y de los Estados Miembros, en el marco de una operación humanitaria a escala de toda la Unión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«3. Impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de acometer una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo que garantice una respuesta común, solidaria, equilibrada y vinculante a nivel europeo ante las situaciones de incremento de solicitudes de asilo y refugio en los Estados Miembros que son frontera exterior de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la Política Europea de Control Migratorio en el Mediterráneo Central.

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo párrafo al punto 3:

«En especial destacar el reconocimiento a la labor de los bomberos de PROEMAID, los activistas de PROACTIVA OPEN ARMS y Helena Maleno, procesados en Grecia, Italia y Marruecos por su dedicación

al salvamento de vidas de personas migrantes en el mediterráneo, realizando todas las acciones y poniendo a su disposición los medios diplomáticos y consulares que requiera su defensa.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«6. Contribuir activamente al desarrollo y establecimiento de instituciones democráticas en Libia, que incluyan a los actores de la sociedad civil y que pongan en funcionamiento mecanismos eficaces de protección de los derechos humanos, en especial para las personas refugiadas y migrantes vulnerables.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«7. Que los estados miembros de la UE eviten el retorno de migrantes a Libia.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«8. Promover dentro de la UE una acogida de refugiados mucho más justa y acorde al derecho internacional, explorando nuevas vías legales de acceso y multiplicando las cifras de las ahora existentes en consecuencia con lo acordado en el Plan de Acción de La Valeta.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«9. El establecimiento del visado europeo humanitario y la creación de vías legales y seguras que no impliquen el modelo Greco-turco y que supongan una alternativa a las actuales rutas cada vez más largas y peligrosas.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«10. Evitar que la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada al Fondo Fiduciario con África no sea condicionada por o se emplee para el establecimiento de medidas de control migratorio o de seguridad, sino que en virtud de lo establecido en el Tratado de Lisboa se destine a la reducción y erradicación de la pobreza en consonancia de los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la UE.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«11. El establecimiento de medidas que garanticen una mayor transparencia y control en la selección y gestión de la financiación del Fondo Fiduciario para África que permitan conocer con claridad y certeza que fondos se gastan, a que proyectos y con qué objetivos, así como que promueva una evaluación del impacto sobre migrantes y refugiados de la financiación otorgada a Libia con cargo al EUTF.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«12. Impulsar la creación de un Fondo para la implementación de una Estrategia Europea Aplicación Convenio Estambul en Migración y Asilo con un enfoque interseccional de derechos y de género.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«13. Impulsar la implementación de la Comunicación sobre Protección de Niños y Niñas migrantes de la UE, centrada en los derechos y condiciones materiales que deben respetarse con los y las menores migrantes no acompañados, en las fronteras y una vez en los países de llegada.»

Justificación.

Dar cabida a un plan de acción para la Política de Control Migratorio más amplio que el propuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.— **Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Idoia Villanueva Ruiz**, Senadora.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Política Europea de Control Migratorio en el Mediterráneo Central.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar las políticas de la UE para combatir las causas de la crisis migratoria del Mediterráneo y el compromiso de los Estados miembros, asentado este compromiso sobre la base del partenariado, apropiación, confianza mutua y responsabilidad compartida con los países de origen y tránsito de la migración, cuestión que afecta y seguirá afectando a miles y miles de personas.

2. Velar porque la respuesta de la UE siga siendo adecuada, duradera, firme y eficaz en las actuaciones dirigidas a reducir el número de víctimas en el Mediterráneo Central así como el de travesías de migrantes irregulares, principalmente mediante la prevención en origen. Hacer un uso adecuado de las rutas legales y seguras de las que se dispone y continuar con las labores de búsqueda y rescate de la UE y de los Estados Miembros, en el marco de las operaciones de la UE.

3. Reconocer la labor de todos los actores que llevan a cabo labores de salvamento y rescate en el Mediterráneo Central.

4. Seguir trabajando en el respeto de los derechos humanos, del derecho humanitario, contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, así como a afrontar las causas profundas de la migración fomentando oportunidades económicas y sociales en los países de tránsito y origen a través, entre otras, de medidas como el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible y la Iniciativa de Resiliencia Económica del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Asimismo, progresar en la cooperación

de la UE con terceros países en materia de migración y asilo para, entre otros aspectos, contribuir a la mejora de sus capacidades de seguridad, sistemas de asilo, apoyo a los refugiados y de lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas.

5. Apoyar la labor del ACNUR y la OIM en Libia para mejorar las condiciones de acogida de los migrantes a fin de que se les dispensa un trato humano y reforzar la cooperación con las autoridades de Libia en el desarrollo de sus comunidades locales sitas en las rutas migratorias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002754 (CD)
663/000057 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 169, de 6 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Participar activamente en el Año Europeo del Patrimonio Cultural a través de proyectos y actividades que respondan a sus objetivos y fomentar un enfoque abierto e integrador que favorezca la participación de socios estratégicos como grupos culturales y organizaciones de patrimonio, buscando alianzas innovadoras con el sector privado u otros agentes, dando una especial relevancia a las asociaciones de jóvenes.

2. Garantizar, a través del Coordinador Nacional de Año Europeo, una óptima adaptación al contexto nacional del proyecto, asegurando una buena coordinación entre las iniciativas nacionales a los distintos niveles nacional, regional y local, que permita aprovechar el valor añadido de todos los agentes involucrados y a su vez establecer programas coordinados con las autoridades culturales autonómicas para establecer programas que fomenten un conocimiento del patrimonio cultural de las diversas Comunidades Autónomas.

3. Estudiar la colaboración en este proyecto de programas nacionales de educación, que fomenten de manera proactiva un mejor conocimiento y apreciación del patrimonio cultural por parte de jóvenes y niños, a través de medios pedagógicos adecuados.

4. Promover actividades relacionadas con el turismo nacional, en el desarrollo del Año Europeo del Patrimonio Cultural, dado el relevante papel que juega en nuestro país como promotor de crecimiento y empleo, potencia de inversión y por su papel en la transformación en la vida de las personas.

5. Contribuir activamente en el intercambio transaccional de información y difusión de buenas prácticas, a través de la transferencia de conocimiento y capacidades, teniendo en cuenta el entorno digital.

6. Velar, en el seno de la UE, por la inclusión de medidas de transparencia que garanticen una óptima asignación de recursos, incluyendo la supervisión y control de los proyectos y la presentación de resultados.

7. Implementar los compromisos adquiridos en la Declaración de Davos 2018 en el marco de la Conferencia de Ministros de Cultura celebrada del 20 al 22 de enero en Davos (Suiza) destacando que esta es una declaración que se hace a raíz de este 2018 año europeo del patrimonio cultural, sobre la base de una visión holística (que han denominado Baukultur) de la arquitectura en todas sus cronologías y su relación con el entorno medioambiental, social, y la sostenibilidad.

8. Promover que se incluya la relevancia de la transversalidad cultural dentro de los objetivos de desarrollo sostenible que se plantean para la Agenda Europea 2030, particularmente dentro del objetivo 17.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición, tras el punto dos de la iniciativa, de un nuevo punto con la redacción siguiente:

«3. Establecer una fluida y eficaz coordinación con las autoridades culturales autonómicas al objeto establecer programas que fomenten un conocimiento del patrimonio cultural de las diversas comunidades autónomas y áreas de España en el resto del territorio nacional, aprovechándose las actividades organizadas para hacer de la diversidad y variedad de nuestro patrimonio cultural una riqueza compartida y valorada por todos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación española en el Año Europeo del Patrimonio Cultural.

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«8. Implementar los compromisos adquiridos en la Declaración de Davos 2018 en el marco de la Conferencia de Ministros de Cultura celebrada del 20 al 22 de enero en Davos, Suiza destacando que esta es una declaración que se hace a raíz de este 2018 año europeo del patrimonio cultural, en base a una visión holística (que han denominado Baukultur) de la arquitectura en todas sus cronologías y su relación con el entorno medioambiental, social, y la sostenibilidad.»

Enmienda

De adición.

Se incluirá un nuevo punto:

«9. Promover que se incluya la relevancia de la transversalidad cultural dentro de los objetivos de desarrollo sostenible que se plantean para la Agenda Europea 2030, particularmente dentro del objetivo 17.»

Justificación.

Dar cabida a un plan de acción para la participación española en el Año Europeo de Patrimonio Cultural más amplio que el propuesto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003060 (CD)

663/000064 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* para la elección del Presidente de la Comisión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 187, de 20 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda:

1. Expresar, de cara a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, su apoyo al proceso de *Spitzenkandidaten*, en el que los partidos políticos europeos eligen un candidato común para presidir la Comisión Europea teniendo en cuenta en todo caso los equilibrios institucionales necesarios.

E insta al Gobierno a:

2. Tomar las medidas necesarias para recomendar la emisión en prime time en las distintas televisiones públicas de, al menos, un debate entre los diferentes candidatos seleccionados por cada partido para presidir la Comisión Europea dentro del proceso *Spitzenkandidaten*.

3. Apoyar, en caso de que se reabra el debate sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* en el seno del Consejo Europeo y del Consejo de la UE en el futuro, que los partidos políticos europeos elijan un candidato común para presidir la Comisión Europea y cuyo nombramiento respete la configuración de una mayoría parlamentaria en el Parlamento Europeo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* para la elección del Presidente de la Comisión Europea.

Enmienda

De adición

Texto que se propone:

«2. Nombrar como Comisario español a un candidato o candidata que reciba el apoyo de una mayoría parlamentaria de dos tercios en el Congreso de los Diputados.»

Texto que se sustituye:

«2. [...]»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«E insta a la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) a:

5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la emisión en *prime time* en la televisión pública española de, al menos, un debate entre los diferentes candidatos seleccionados por cada partido europeo para presidir la Comisión Europea dentro del proceso de *Spitzenkandidaten*.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* para la elección del Presidente de la Comisión Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Expresar, de cara a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, su apoyo al proceso de *Spitzenkandidaten*, en el que los partidos políticos europeos eligen un candidato común para presidir la Comisión Europea teniendo en cuenta en todo caso los equilibrios institucionales necesarios.

E insta al Gobierno a:

2. Tomar las medidas necesarias para recomendar la emisión en *prime time* en las distintas televisiones públicas de, al menos, un debate entre los diferentes candidatos seleccionados por cada partido para presidir la Comisión Europea dentro del proceso *Spitzenkandidaten*.

3. Apoyar, en caso de que se reabra el debate sobre el proceso de *Spitzenkandidaten* en el seno del Consejo Europeo y del Consejo de la UE en el futuro, que los partidos políticos europeos elijan un candidato común para presidir la Comisión Europea y cuyo nombramiento respete la configuración de una mayoría parlamentaria en el Parlamento Europeo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003131 (CD)

663/000068 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 7 de mayo de 2018, de desestimar la Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 192, de 10 de abril de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso acuerda:

- a) Expresar su máximo rechazo al uso de armas químicas en el conflicto en Siria.
- b) Apoyar la investigación que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha iniciado para esclarecer las responsabilidades del uso de armas químicas en Siria.

E insta al Gobierno a:

1. Impulsar, tanto en el seno de la Unión Europea como en sus relaciones bilaterales, la necesidad de que todos los actores implicados, directa o indirectamente, en el conflicto en Siria velen por la aplicación plena e inmediata de la Resolución 2401 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2. Elevar, tanto en el seno de la Unión Europea como en sus relaciones bilaterales, la necesidad de abrir un canal humanitario en Siria, prestando especial atención a la situación crítica en las que se encuentran los territorios de Guta Oriental y de Afrin.

3. Trabajar, tanto en el seno de la Unión Europea como en sus relaciones bilaterales, para que los actores implicados, directa o indirectamente, en el conflicto en Siria garanticen el necesario avance hacia una solución dialogada que resulte en el fin de la guerra y el inicio de la reconstrucción nacional de Siria.

4. Expresar, en sus relaciones bilaterales con Turquía, la necesidad de que el gobierno turco centre sus esfuerzos en derrotar a los grupos que figuran en la lista de organizaciones terroristas de las Naciones Unidas.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Cumplir con su deber humanitario de oponerse a la barbarie que el Estado turco está cometiendo en Afrin e iniciar gestiones internacionales para que las fuerzas turcas de invasión sean obligadas a retirarse inmediatamente.

2. Retirar el contingente de tropas españolas que en la actualidad permanecen en la base aérea de Incirlik, dando cobertura y protección por medio de la batería de misiles patriot a los aviones turcos que masacran a la población civil en el Norte de Siria.

3. Impulsar acciones para que el Estado turco sea juzgado por sus crímenes perpetrados contra la humanidad.

4. Iniciar con carácter inmediato todos los trámites necesarios para brindar ayuda humanitaria a los cientos de miles de personas que intentan escapar de la persecución turca.

5. Poner fin a todas las transacciones de armas y alianzas políticas con regímenes autoritarios como Turquía en Medio Oriente.

6. Instar a la Unión Europea a que active mecanismos de congelación de ayuda financiera y suspensión de acuerdos preferenciales aduaneros y comerciales con Turquía, en virtud de la estricta aplicación de los artículos 3, 6 y 21 del TUE.

7. Realizar todas las gestiones necesarias para que la UE no desembolse 3.000 millones de euros al gobierno de Ankara, por su violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas refugiadas en Turquía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía y la necesidad de adoptar medidas al respecto a nivel internacional y europeo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la iniciativa, que quedará con la siguiente redacción:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea muestra su preocupación por la gravísima crisis humanitaria que se está produciendo en Siria y por la escalada en el conflicto bélico que ha supuesto la incursión de las fuerzas armadas turcas en Siria y la ocupación, entre otros enclaves, de la región de Afrin. Asimismo, insta al Gobierno a:

1. Trasladar al Gobierno de la República de Turquía la necesidad de que la legítima garantía de la seguridad de sus fronteras la realice dentro de la legalidad internacional, así como que proceda a la rápida retirada de sus tropas del territorio sirio ocupado, al objeto de favorecer la estabilidad de la zona.

2. Que, en el marco de las relaciones bilaterales, recuerde a las autoridades turcas su deber de protección de la población civil y la necesidad de establecer las condiciones adecuadas que permitan la llegada de ayuda humanitaria a los desplazados por la incursión turca.

3. Impulsar en los distintos foros internacionales en los que participa España la adopción de medidas que permitan la asistencia humanitaria de la población afectada por la guerra en Siria y, en particular, en la zona de Afrin.

4. Implicarse de manera activa en las iniciativas diplomáticas que permitan alcanzar un acuerdo entre todas las partes en conflicto que ponga fin a la guerra en Siria y en este sentido apoye activamente las negociaciones de paz de Ginebra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
